



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190052400. Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 18 JUN 2021

de dos mil veintiuno (2021)

Téngase al estudiante ALONSO CORTES VILLAMIL como apoderado de la demandante, conforme a la sustitución del poder conferido a la también estudiante LINDA CAMILA ROMERO MARE, en los términos y para los fines allí anotados.

REQUIERASE al estudiante ALONSO CORTES VILLAMIL para que aclare a qué medida cautelar se refiere, toda vez que dentro del plenario no obra ninguna petición para embargo de dineros en entidades bancarias.

NOTIFIQUESE.

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 047 del 21 JUNIO 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria